

RENAICO, 31-08-2017

VISTOS:

- La Ley N° 20.981 del 15 de Diciembre 2016 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017
- El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22-12-2016 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2017
- El Acuerdo N° 112 del 30 -08 -2017 del Concejo Municipal
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Suplementese el Presupuesto del Cesfam de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación:

115 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
05	03		Otras Entidades Publicas	23.293.-
08	01		Recup. Y Reembolsos L. Médicas	10.000.-
			TOTAL	33.293.-

215 PESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
21	01		Personal de Planta	200.-
22	11		Servicios Tecnicos y Profesionales	19.093.-
22	04		Materiales de Uso o Consumo	3.000.-
22	07		Publicidad y Difusión	3.000.-
22	08		Servicios Generales	3.000.-
29	04		Mobiliarios y Otros	5.000.-
			TOTAL GASTOS	33.293.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE REINALDO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/CCHG/DPD/cggn

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación Provincial de Malleco
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo